



**PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CORDOBA**



CORDOBA, 13 de Abril de 2026

RESOLUCION Nº9

VISTO: Las listas de candidatos presentadas por Compañeros del CIRUITO VILLA DEL ROSARIO del Departamento RIO SEGUNDO;

Y CONSIDERANDO:

Que en este Departamento se han presentado dos listas de candidatos.

Que, ambas listas presentadas responden al lema provincial "MOVIMIENTO DE UNIDAD PERONISTA".

Que, ambas, han sido presentadas para cubrir cargos partidarios en el Circuito VILLA DEL ROSARIO y lo han sido en tiempo propio.

Que esta Junta Electoral Provincial verificó el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Constitución Provincial, Carta Orgánica, Reglamento Electoral vigente y demás normas electorales aplicables, decidiendo que corresponde proceder a la oficialización de ambas presentaciones, sin encontrar ninguna inobservancia legal ni estatutaria y habiéndose desestimado las que fueran realizadas.

Que, por lo expuesto, a juicio de la Junta Electoral Provincial corresponde declarar su oficialización, ya que no solo aparecen cumplidas todas y cada una de las etapas del cronograma electoral, sino que no se han advertido vicios que pudieran descalificarla y tampoco ha mediado reclamación ni impugnación de ninguna naturaleza.

QUE, por todo ello y lo dispuesto en los artículos. 14 (Incisos b, c), 24, 25 y concordantes del Reglamento Electoral: **LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL RESUELVE:**

Art. 1º) ADMITIR el pedido de oficialización de las listas de candidatos a cargos partidarios electivos para el CONSEJO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, (artículos 34, 35, concordantes, C.O) DEPARTAMENTO RIO SEGUNDO, bajo el LEMA PROVINCIAL "MOVIMIENTO DE UNIDAD PERONISTA" y que llevan encabezando las listas de candidatos a los Compañeros HEREDIA DIEGO NICOLAS y NIFURI NADIR AMIN, respectivamente.

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Domingo A. Carbonetti
Junta Electoral Provincial

Romina Montemartini
Secretaria